RESOLUCIÒN No. 002848 FECHA: 24 MAR 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-SGR-0003-2021".

---

La Secretaria General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto No. 000026 de 16 de Enero de 2020, emanado del Despacho del Señor Gobernador, por medio del cual se delegan competencias en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, y lo pertinente en el Decreto 1510 del 2013, compilado por el 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Cesar adelantó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública para contratar el **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA PARA LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y SUS DEPENDENCIAS"**, de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0003-2021 y Documentos Complementarios y Anexos.

Que el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0003-2021, es la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($750.000.000,00) INCLUIDO I.V.A.**, a **MONTO AGOTABLE.**

Que, para atender el gasto, el Departamento del Cesar, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No 34 del 08 de enero de 2021, con cargo al rubro de funcionamiento 03-1-212-20- Materiales y Suministros", expedido por la Líder de Oficina de presupuesto de Secretaria de Hacienda del Departamento del Cesar.

Que el presente proceso de selección de contratista se adelanta bajo la Modalidad de Selección Abreviada a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, la cual se realizaría de forma Electrónica, conforme las disposiciones contenidas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015. La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos Nos. 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0002-2021, se publicó en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que en el aviso de convocatoria se estableció el lugar físico y/o electrónico para la consulta de la información pertinente al presente proceso de selección.

Que mediante la Resolución No. 002306 de fecha 03 de marzo de 2021, la Secretaria General del Departamento del Cesar, ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0003-2021; la misma fue publicada en el SECOP II en la Página Web www.colombiacompra.gov.co.

Que el proceso de contratación, no fue limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial estimado no se encontró en el rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que, durante el periodo del proceso de selección, se atendieron todas las solicitudes y observaciones al Proyecto del Pliego y Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-SGR-0003-2021; a las cuales se les emitió las respectivas respuestas por medio de la plataforma del SECOP II.

Que al cierre del proceso presentaron propuesta las siguientes personas jurídicas en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-SGR-0003-2021:

| ITEM | NOMBRE DEL OFERENTE |
|---|---|
| 1. | CONTINENTAL LTDA |
| 2. | ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARREZ Y/O DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS VALLEDUPAR |

Que las ofertas presentadas fueron remitidas al Comité Evaluador para las respectivas verificaciones de los requisitos habilitantes: Jurídica, Financiera y Técnica.

Que, una vez realizada la verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-SGR-0003-2021; La Secretaría General procedió a consolidar las evaluaciones, de la siguiente manera:

| CRITERIOS DE VERIFICACIÓN | CONTINENTAL LTDA |
|---|---|
| 1. CAPACIDAD JURÍDICA | CUMPLE |
| 2. CAPACIDAD FINANCIERA | NO CUMPLE |
| 3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | NO CUMPLE |
| 4. EXPERIENCIA | NO CUMPLE |
| 5. CONDICIONES TÉCNICAS | NO CUMPLE |

| CRITERIOS DE VERIFICACIÓN | ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARREZ Y/O DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS VALLEDUPAR |
|---|---|
| 1. CAPACIDAD JURÍDICA | CUMPLE |
| 2. CAPACIDAD FINANCIERA | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| 3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | CUMPLE |
| 4. EXPERIENCIA | CUMPLE |
| 5. CONDICIONES TÉCNICAS | CUMPLE |

Que la entidad publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II el Informe de Verificación de los Requisitos Habilitantes de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0003-2021.

Que, dentro del término del traslado del Informe de Verificación de los Requisitos Habilitantes, no se presentaron observaciones al Informe de Verificación de los Requisitos Habilitantes de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0002-2021, quedando el mismo de la siguiente manera:

| ITEM | NOMBRE DEL OFERENTE | RESULTADO |
|---|---|---|
| 1. | **ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARREZ Y/O DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS VALLEDUPAR** | **HABILITADO** |
| 2. | **TECNI REPUESTOS INDUSTRIALES LTDA** | **NO HABILITADO** |

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad puede adjudicarle el contrato al oferente habilitado si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que dado lo anterior, la Entidad procedió abrir el sobre económico, conforme lo establecido en el cronograma del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0003-2021, con el fin de verificar el valor ofrecido por parte del proponente **ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARREZ Y/O DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS VALLEDUPAR**, para su posterior adjudicación o declaratoria desierta, según sea el caso.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0003-2021, la evaluación económica, se llevó a cabo de manera electrónica a través de la plataforma del SECOP II.

Que una vez verificada la oferta económica presentada por parte de **ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARREZ Y/O DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS VALLEDUPAR**, el valor total unitario ofrecido corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($10.040.600,00) I.V.A. INCLUIDO,** valor que es inferior al establecido por la Entidad como valor del presupuesto oficial estimado.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESOLUCIÒN No. 002848 FECHA: 24 MAR 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-SGR-0003-2021".

RESUELVE:

**ARTICULO 1°. *ADJUDICACION.*** Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0003-2021, cuyo objeto consiste en el **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA PARA LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y SUS DEPENDENCIAS"**, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, Documentos Complementarios, Anexos y en la Oferta presentada en el proceso por valor total unitario de **DIEZ MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($10.040.600,00) I.V.A. INCLUIDO**, al oferente **ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARREZ Y/O DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS VALLEDUPAR,** con NIT.**49.730.487-3,** identificado con la **C.C. 49.730.487** expedida en Valledupar, por un valor total de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($750.000.000,00) INCLUIDO I.V.A.,** a **MONTO AGOTABLE**, incluidos los impuestos a los que haya lugar.

**ARTICULO 2°. *SUSCRIPCION CONTRATO.*** La Persona adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

**ARTICULO 3°. *NOTIFICACIÓN.*** De conformidad con la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación, para partícipes del Sistema de Compra Pública, los documentos electrónicos del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso, por lo anterior, la notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 del CPACA.

**ARTICULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 24 MAR 2021

**LORENA HERNÁNDEZ DANGOND**
Secretaria General del Departamento del Cesar

*Proyectó:* *Rosario Villero*
*Abogada Secretaría General*

*Aprobó:* *Lorena Hernández Dangond*
*Secretaria General*